

Expediente: **132/19**

Carátula: **HERRERA FERNANDA DEL VALLE C/ JAIME ANA CAROLINA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **21/02/2024 - 04:40**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - *ORIETA, CARLOS BAUTISTA-DEMANDADO*

900000000000 - *ALZOGARAY, NORMA CRISTINA-DEMANDADO*

900000000000 - *JAIME, ROSANA NOEMI-DEMANDADO*

900000000000 - *JAIME, ANA CAROLINA-DEMANDADO*

20185128068 - *HERRERA, FERNANDA DEL VALLE-ACTOR/A*

900000000000 - *ALZOGARAY, CARLOS RAUL-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 132/19



H3020168202

JUICIO: HERRERA FERNANDA DEL VALLE s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE N°132/19.

Presento a despacho e informo a S.S. que en fecha 19/12/2023 Oficiales Notificadores de Capital notificaron del traslado de demanda a Alzogaray Norma Cristina y Alzogaray Carlos Raul; en fecha 18/12/2023 los Oficiales Notificadores de Monteros notificaron del traslado de demanda a Jaime Ana Carolina, Jaime Rosana Noemi y Orieta Humberto Bautista. El plazo de 15 días para contestar demanda se encuentra vencido para todos los notificados.

Asimismo informo el estado procesal de autos a los fines de la remisión del expte. a Fiscalía Civil: A fs. 5 se presenta la actora Fernanda Del Valle Herrera, D.N.I N° 29.323.125, con domicilio real en calle Frias Silva n° 963, barrio San Carlos de la Ciudad de Monteros, con su letrado patrocinante, el Dr. Luna José Horacio e inicia Juicio de Prescripción adquisitiva de dominio con relación a un inmueble ubicado en calle n° Colón 690 de la Ciudad de Monteros, Padrón 47.439; Mat 16.062; Sec A; Mza 95; Parcela 2: Circ I, con una superficie 398.6092 m2, mensurado en plano n° 79224/18. Antecedente de dominio L:82; F: 230, S: B; A nombre de Norry de Aguilar María Estherinex.

En fecha 30/10/2019 se libraron oficios a la Dirección General de Catastro de la Pcia, Comuna de Río Seco, Dirección General de Catastro - Area Inmuebles Fiscales y el Registro Inmobiliario (este último por anotación de litis).

En fecha 01/11/2019 contesta la Dirección General de Catastro informando que El Padrón Catastral N° 47.439 registra como Titular Dominial a Jaime Bautista Antecedente de dominio L:82; F: 230, S: B; Año 1939 y que existe Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva: N° 79224/18 a nombre de Herrera Fernanda del Valle. El 22/11/2019 contestó la Dirección General de Catastro Area Inmuebles Fiscales manifestando que el inmueble objeto de la Litis no pertenece al Superior Gobierno de la Pcia

El 09/12/2019 contestó la Municipalidad de Monteros en donde informe que el inmueble de litis se encuentra inscripto a nombre de Herrera Fernanda del Valle, parcela identificada con el Padrón 47.439, en el carácter de cesionaria según Boleta de Compraventa de fecha 28 de abril de 2018; que de acuerdo a Catastro el inmueble figura inscripto de nombre del Sr. Jaime Bautista.

En fecha 06/01/2020 obra contestación de la Dirección del Registro Inmobiliario en donde informa que el padrón solicitado no corresponde a un antecedente registral conforme su índice de titulares de dominio en formación. Asimismo adjunta copia de Libro 82 F 230 SERIE B.

En fecha 16/06/2020 se ordena remitir oficio al Juzgado Federal Secretaría Electoral a fin de que informe último domicilio del Sr. Jaime Bautista. En el mismo proveído se ordenó también enviar oficios a las Mesas de Entrada de los Centros Judiciales de la provincia para que informen si se encuentra iniciada la sucesión del Sr. Jaime. En fecha 20/07/20 Mesa de Entradas de Capital informa existencia de sucesorio a nombre de Jaime Bautista.

En fecha 28/12/2020 obra informe de Oficial de Justicia de Monteros en donde constata y verifica la instalación del cartel indicativo cumpliendo las exigencias de ley.

En fecha 08/03/2021 se libra oficio al Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIa Nominación, Centro Judicial Capital, a fin de que remita copia certificada, en caso de existir, de declaratoria de herederos en los autos que allí tramitan caratulados: JAIME BAUTISTA S/ SUCESION, EXPTE. N° 447822/68, iniciado en fecha 08/03/1968.

En fecha 30/07/2021 el Juzgado oficiado informa los siguientes herederos: Araceli Antonia Avila de Jaime y/o Araseli Antonia Avila de Jaime (DNI Desconocido), Carlos Jaime (DNI Desconocido), Antonio Miguel Jaime (L.E N°6.982.960), Teresa Bienvenida Jaime y/o Teresa Bienvenida Jaime de Orieta (DNI Desconocido), Carmen Jaime y/o Carmen Jaime de Alzogaray (DNI Desconocido), José Angel Jaime (DNI Desconocido) y Oscar Jaime.

En fecha 02/03/2023 se ordena solicitar informe a la Cámara Nacional Electoral para que informe último domicilio conocido de los herederos. Regresando la contestación en fecha 15/03/2023 con resultados negativos, por lo que en consecuencia se ordenó solicitar nuevo informes a las mesas de entradas.

Producidas exhaustivamente las diligencias correspondientes, se pudo identificar a los siguientes herederos, a quienes en fecha 15/11/2023 se ordenó correr traslado de demanda:

- Jaime Ana Carolina DNI 25.074.622 con domicilio en B° 150 Viv. Mz A C 30 s/n de la Ciudad de Monteros, Monteros, Tucumán.

- Jaime Rosana Noemi DNI 21.743.864 con domicilio en B° Omodeo, s/n, Mz D, Dpto/Casa 1, Ciudad de Monteros, Monteros, Tucumán.

- Alzogaray Norma Cristina DNI 12.598.789 con domicilio en Salta 761. Casa 1 o 3, San Miguel de Tucumán, Tucumán.

- Alzogaray Carlos Raul LE 8.564.844 con domicilio en Pje. Cnel. Roca 4343, San Miguel de Tucumán, Tucumán.

- Orieta Humberto Bautista DNI 5.535.644 con domicilio en Crisostomo Alvarez 594, Ciudad de Monteros, Monteros, Tucumán.

Es todo cuanto puedo informar.-FC.- Monteros, 20 de febrero de 2024. **FDO. MARÍA EMILSE ROBLES - PROSECRETARIA.**

Monteros,20 de febrero de 2024.

I)- Téngase presente lo informado por la Actuaría. En consecuencia: Téngase por incontestada la demanda por parte Jaime Ana Carolina, Jaime Rosana Noemi, Alzogaray Norma Cristina, Alzogaray Carlos Raul y de Orieta Humberto Bautista.

Hágase saber que en virtud a lo dispuesto en el art. 268 NCPCT todas las resoluciones que se dicten se tendrán por notificadas por el solo ministerio de la ley, con excepción de la Primera Audiencia y la sentencia definitiva que se notificarán en el domicilio real.

II)- Atento a las constancias de autos y al carácter contencioso del proceso: Procédase por Secretaría a modificar la caratula del presente proceso a "**HERRERA FERNANDA DEL VALLE c/ JAIME ANA CAROLINA Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE N°132/19**"

III)- Fecho: **Pasen** los presentes autos a la Fiscal Civil de este Centro Judicial a fin de que dictamine sobre la traba de la litis.- **FC FDO. DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZA.-**

Actuación firmada en fecha 20/02/2024

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

Certificado digital:

CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.